

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE QUE A PARTIR DEL ANALISIS DE UNA IMAGEN DE MAMOGRAFICA, ESTIME EL PORCENTAJE DE LA DENSIDAD MAMOGRAFICA DE LA MAMA Y LA CLASIFIQUE DE ACUERDO CON LAS CATEGORÍAS DEL SISTEMA BI-RADS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa GARUMO S.A.S Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 13 de marzo de 2019 a las 05:19 p.m.

PREGUNTA:

Anexo 3: Aspectos técnicos

1. Respecto al requerimiento: *"El software debe ejecutarse sobre una computadora bajo sistema operativo Windows"* Este debe ser una aplicación nativa o puede ser una aplicación web?

RESPUESTA

El Instituto informa que debe ser una aplicación nativa.

PREGUNTA:

2. Respecto al requerimiento: *"El software debe leer y evaluar imágenes en formato DICOM y JPG de unidades de mamografía digital por fuera de un entorno PACS"* ¿Cuál es la forma que se harán llegar los archivos DICOM, en línea (en tiempo real) o fuera de línea (en una usb, carpeta compartida o CD)?

RESPUESTA:

El Instituto informa que Los archivos DICOM o JPG, estarán fuera de línea.

PREGUNTA:

3. Frente a los criterios de evaluación: se solicita acreditar experiencia relacionada al objeto contractual, consideramos que este criterio limita la participación de proponentes en tanto se reduciría 20 puntos en la sumatoria final al ser un objeto limitado a específicamente desarrollo de software de análisis mamográfico, esto a partir de que en el mercado no hay una considerable cantidad de convocatorias con dicho objeto por ende pocos oferentes con dicha experiencia. De esta manera, solicitamos que los criterios de evaluación sean tomados desde la experiencia en el desarrollo de software en el sector salud como el criterio preponderante y en segundo lugar, la programación y desarrollo estándar de software en otros campos. Gracias a esto se abrirá el criterio de pluralidad de participación de oferentes y así mismo una mayor posibilidad de selección para el presente proceso.

RESPUESTA:

El Instituto informa que el criterio de evaluación indica que “experiencia relacionada con el objeto contractual” no necesariamente indica que la experiencia tiene que ser tal cual en la programación de software de mamografía.

PREGUNTA:

Anexo 2 : Formato Único de Información SARLAF

Solicitamos por favor nos aclaren qué información se debe diligenciar en los siguientes ítems:

1. Información general de la población, ubicación geográfica y perfil demográfico.
2. Modelo de atención
3. Mecanismos y medios de difusión y comunicación
4. Proceso de referencia y contrareferencia

RESPUESTA:

El Instituto informa que el Anexo 2. Formato Único de Información SARLAFT es un documento de verificación de transparencia de las empresas, el cual trae descrito unos documentos en su título “DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA” el cual debe ser diligenciado en otro tipo de trámites. Para el presente proceso, está contemplado los documentos que se requieren a los proveedores para poder participar en la presente invitación pública, tanto jurídicos establecidos en los

INVITACIÓN A COTIZAR No. 208 DE 2019

Página 3 de 3

términos de condiciones, como técnicos establecidos en el Anexo No. 3 de la presente invitación.

Los proponentes para la presente invitación no deben llenar dichos espacios contenidos en el título "DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA" del Anexo 2. Formato Único de Información SARLAFT, pero si deben presentar todos los documentos relacionado en los términos de condiciones de la presente contratación como en su anexo técnico No.3.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Luis Alfonso Miranda Fuentes – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (en misión GOLD RH).

